

PRIMERA REUNIÓN DE COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Tegucigalpa, Honduras; Antiguo Cuscatlán, El Salvador

Videoconferencia, 31 de mayo de 2018

El día 31 de mayo de 2018, se celebró por el mecanismo de videoconferencia la Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre ambos países, suscrito el 21 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo, aprobada por ambas delegaciones, que figura en el **Anexo I**. La lista de participantes de cada una de las Delegaciones se presenta como **Anexo II** de la presente acta.

En la apertura la Delegación de Honduras extendió un saludo a la Delegación de El Salvador y destacó la importancia de la realización de la I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Honduras y El Salvador, como mecanismo que propicia el fortalecimiento y consolidación de los lazos de amistad, solidaridad, reciprocidad y vínculos de Cooperación Sur-Sur entre países socios de la Región de América Latina y El Caribe.

Por su parte la Delegación salvadoreña agradeció a las autoridades hondureñas por la realización de esta I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica y destacó la importancia que el pueblo y gobierno salvadoreño brinda a la relación bilateral de Cooperación Sur-Sur con el hermano pueblo y gobierno de Honduras.

En ese marco, resaltaron la importancia histórica y política que posee dentro de la relación bilateral entre ambos pueblos y gobiernos la celebración de la presente I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Lo anterior, denota las grandes sinergias y visiones compartidas de desarrollo que poseen ambas naciones hermanas, así como las apuestas de sus dirigentes en torno a la búsqueda y consolidación de la integración regional de los pueblos y gobiernos de América Latina y el Caribe.

Además, manifestaron la importancia que revisten las iniciativas de cooperación que se logren acordar a raíz de los trabajos de la presente Reunión de Comisión Mixta de Cooperación, especialmente por el grado de correspondencia que estas aguardan con las prioridades nacionales de desarrollo del país, plasmadas en el Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador Productivo, Educado y Seguro 2014-2019”, liderado por el Presidente Salvador Sánchez Cerén.

Las Partes concordaron en la importancia de seguir emprendiendo esfuerzos conjuntos en diversos foros internacionales, para lograr una comprensión de las necesidades e intereses de los países de renta media, así como de su contribución al sistema global de la cooperación internacional.



Dicha herramienta, se explica por los siguientes cinco pilares: a) institucional; b) político; c) técnico-operativo; d) financiero; y e) programático.

Con esta perspectiva de trabajo, se pretenden facilitar lineamientos claros tanto para las apuestas quinquenales del Gobierno central en materia de Cooperación Sur-Sur, así como para identificar sinergias de coordinación y trabajo con otros actores del desarrollo nacional y territorial, buscando con ello consolidar el actual modelo de gestión, así como cohesionar dichos esfuerzos con la actual Agenda Internacional de Eficacia y de Desarrollo, siendo estas la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda de Financiamiento para el Desarrollo, así como la Agenda de Financiamiento Climático.

Al finalizar este diálogo, las Partes resaltaron la importancia de impulsar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las instituciones de Honduras y El Salvador, siguiendo los principios solidarios y recíprocos de la Cooperación Sur-Sur.

PRESENTACION E INTERCAMBIO RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA BILATERAL DE COOPERACIÓN 2018-2020

Ambas Partes, coincidieron en la importancia de la implementación del Programa de Cooperación Técnica y Científica Honduras-El Salvador 2018-2020, con el objetivo de continuar los esfuerzos que se han venido realizando a partir del año 2018 para fortalecer la cooperación entre ambas naciones, permitiendo realizar periódicamente presentaciones de proyectos, así como revisión de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Las partes resaltaron como antecedentes de la relación bilateral de cooperación, la concreción de iniciativas de intercambios técnicos en áreas como:

- Protección e inclusión Social: transferencia de la experiencia del Programa Ciudad Mujer de El Salvador a Honduras.
- Justicia y Seguridad Pública: transferencia del Sistema de Información Penitenciario (SIPE) de El Salvador a Honduras.
- Gestión de la Cooperación para el Desarrollo: transferencia de la experiencia del Fondo Salvadoreño de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOSAL) de El Salvador a Honduras.
- Desarrollo agropecuario: transferencia de experiencias técnicas de la Escuela Panamericana "Zamorano" de Honduras al Ministerio de Educación de El Salvador.

La delegación hondureña presentó dos (2) solicitudes de proyectos de cooperación técnica a El Salvador, en las áreas de Medio Ambiente y Justicia Juvenil. Estas se presentan como **Anexo III** de la presente acta.

Por su parte, la delegación salvadoreña presentó tres (3) solicitudes de proyectos de cooperación técnica a Honduras, en las áreas de Protección e Inclusión Social; Salud y Medio Ambiente. Estas se presentan como **Anexo IV** de la presente acta.

Ambas delegaciones reconocieron el excelente trabajo técnico inter-institucional realizado entre las instancias hondureñas y salvadoreñas participantes de los presentes proyectos, ratificando la importancia que reviste la relación bilateral en materia de Cooperación Sur-Sur.

Partiendo del intercambio sostenido en la presente reunión, las Delegaciones concordaron en que el Programa de Cooperación Técnica y Científica Honduras-El Salvador 2018-2020, estará conformado por cinco (5) solicitudes de cooperación técnica, correspondiendo dos (2) a demandas de Honduras y tres (3) a demandas de El Salvador.

De estas cinco solicitudes, la demanda de El Salvador a Honduras con el Proyecto "Fortalecimiento en la Salud Sexual Reproductiva de las mujeres privadas de libertad para evitar consecuencias en la salud de la madre y el niño". Se acordó que el mismo ha sido aprobado, sin embargo la parte de Honduras realizara las consultas para buscar los mecanismos de financiamiento correspondiente a su compromiso.

Acordaron que de surgir interés de integrar otras iniciativas de proyectos al actual Programa Bilateral de Cooperación 2018-2020, ambas Partes procederán a utilizar los Lineamientos Operativos establecidos en el marco de la presente Reunión de Comisión Mixta.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA HONDURAS-EL SALVADOR 2018-2020

Ambas Partes, acordaron los presentes lineamientos operativos para la ejecución del Programa de Cooperación Técnica y Científica Honduras-El Salvador 2018-2020, los cuales figuran como **Anexo V** de la presente acta.

Las Delegaciones convinieron en realizar una Reunión de Evaluación de Medio Término, sobre el grado de avance de la ejecución del programa en referencia, a un año de inicio de este, en fecha y lugar que será acordado por la vía diplomática.

Ambas Delegaciones acordaron realizar la II Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, durante el año 2021, en lugar y fecha a ser establecida por la vía diplomática.

Destacaron el ambiente de cordialidad y amistad en el que se desarrolló la presente I Reunión de Comisión Mixta y manifestaron su deseo de impulsar las actividades y procesos contemplados en el Programa Bilateral acordado.

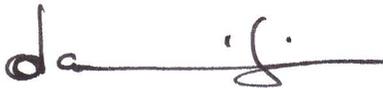
También, reconocieron la labor de comunicación y coordinación existente, así como el importante apoyo de las Representaciones Diplomáticas de El Salvador y de Honduras en el seguimiento y concreción de los diversos compromisos emanados de la agenda bilateral de cooperación entre ambos países.

Las Partes ratificaron que el financiamiento del Programa, se realizará bajo la modalidad de costos compartidos, ajustándose cada país a las facilidades que su normativa le permita. Lo anterior, sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento que contribuya a alcanzar los objetivos de dicha cooperación.

La presente acta consta de cinco (5) anexos, que conforman parte integral de la misma.

Para efectos de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta en Antiguo Cuscatlán, en dos ejemplares idénticos en idioma español, igualmente válidos, a los 31 días del mes de mayo de 2018.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



Jaime Miranda Flamenco

Viceministro de Cooperación para el
Desarrollo

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



María del Carmen Nasser de Ramos

Sub-Secretaría de Relaciones
Exteriores y Cooperación Internacional



ANEXO I

AGENDA

Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador

Programa Bilateral de Cooperación Técnica y Científica 2018-2020

Videoconferencia, Jueves 31 de mayo de 2018

- 9:30-9:40 am Inauguración-Palabras de apertura
- Wendy Fabiola Flores Guevara**
Directora General de Cooperación Internacional
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional de Honduras
- 9:40-9:50 am **Jaime Miranda Flamenco**
Viceministro de Cooperación para el Desarrollo
Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador
- 9:50-10:00 am Presentación de la delegación de Honduras
- 10:00-10:10 am Presentación de la delegación de El Salvador
- Aprobación de la agenda**
- 10:10-10:30 am Diálogo sobre los objetivos de desarrollo y perspectivas de trabajo en la Cooperación Sur-Sur y Triangular por parte de Honduras y El Salvador
- Por Honduras: Dirección General de Cooperación Internacional
 - Por El Salvador: Dirección General de Cooperación para el Desarrollo
- 10:30-11:20 am Presentación e intercambio respecto de los proyectos que conformarán el Programa Bilateral de Cooperación 2018-2020
- Por Honduras: Dirección de Cooperación Sur-Sur y Triangular e instituciones nacionales participantes
 - Por El Salvador: Dirección de Cooperación Sur-Sur y Triangular e instituciones nacionales participantes
- 11:20-11:30 am Presentación de Lineamientos Operativos del Programa Bilateral de Cooperación 2018-2020 (a cargo de la DCBSS-El Salvador)
- 11:30-12:00 m Definición de proceso de firma del Acta y cierre de la Reunión.

(M)

ANEXO II

DELEGACIONES

Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador

Programa Bilateral de Cooperación Técnica y Científica 2018-2020

Videoconferencia, Jueves 31 de mayo de 2018

Delegación de la República de Honduras

- 1. María del Carmen Nasser de Ramos**
Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional
- 2. Cesar Antonio Pinto Valle**
Embajador de Honduras en El Salvador
- 3. Wendy Flores**
Directora General de Cooperación Internacional
- 4. Ana Rosa García**
Directora de Cooperación Sur-Sur y Triangular
- 5. Bertha Espinal**
Coordinadora de Cooperación de Oferta
Responsable Cartera de El Salvador
- 6. Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas**
Fausto Díaz, Técnico de Cooperación Externa
Julieth Reyes, Técnico de Cooperación Externa
Unidad de Cooperación Externa y Movilidad de Recursos
- 7. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**
Keydi Andino, Técnico en Cooperación Externa
- 8. Secretaría de Salud**
Laura Mejía Aguilar, Directora de Cooperación Externa de Salud

Delegación de la República de El Salvador

- 1. Jaime Miranda Flamenco**
Viceministro de Cooperación para el Desarrollo
Ministerio de Relaciones Exteriores
- 2. Juan José Figueroa Tenas**
Embajador de El Salvador en Honduras
- 3. Ryna Elizabeth Garay Araniva**
Directora General de Cooperación para el Desarrollo
- 4. Edgar Alejandro Huevo Saavedra**
Jefe del Departamento de Cooperación Bilateral Sur-Sur
- 5. Sonia de Montoya**
Técnico del Departamento de Cooperación Bilateral Sur-Sur
Encargada de la relación bilateral con Honduras

6. **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**
Guadalupe Menéndez, Técnico de la Dirección de Cooperación Internacional
Nelsón Saz, Restauración de Ecosistemas y Paisajes
7. **Secretaría de Inclusión Social (SIS)**
Angélica Cuadra, Directora de Cooperación Internacional
8. **Dirección General de Centros Penales (DGCP, MJSP)**
Salvador Chacón, Técnico de la Dirección de Planificación
9. **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)**

ANEXO III

SOLICITUDES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador

Programa Bilateral de Cooperación Técnica y Científica 2018-2020

Videoconferencia, Jueves 31 de mayo de 2018

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Objetivo	Institución Ejecutora en Honduras	Institución Ejecutora en El Salvador
1	Medio Ambiente	Restauración de Ecosistemas y paisajes en Honduras	Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático a partir de la experiencia de El Salvador.	Secretaría de Recursos Naturales Ambiente y Minas	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
2	Justicia Juvenil	Transferencia de conocimientos a Menores Infractores Privados de Libertad en Honduras - El Salvador	Desarrollar procesos de fortalecimiento del sistema de Justicia Especializada para los Menores Infractores a través de programas de prevención, rehabilitación, reinserción social y el diseño y aplicación de protocolos de actuación en casos de emergencia en los centros pedagógicos de menores en conflicto con la ley en Honduras.	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)/Dirección General de Centros Penales (DGCP/MJSP)

ANEXO IV

SOLICITUDES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador

Programa Bilateral de Cooperación Técnica y Científica 2018-2020

Videoconferencia, Jueves 31 de mayo de 2018

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Objetivo	Institución Ejecutora en El Salvador	Institución Ejecutora en Honduras
1	Medio Ambiente	Implantación de caudales ambientales a nivel nacional: componente de Fortalecimiento Institucional en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y Cuencas Hidrográficas	Desarrollar un mapa nacional de caudales ambientales, tomando como base las cuencas hidrográficas a la escala más adecuada, que permita normar lo pertinente a la protección y manejo de dichos caudales, así como establecer un plan de seguimiento y actualizaciones para promover su sostenibilidad.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Escuela Panamericana "Zamorano"
2	Salud	Fortalecimiento en la salud sexual reproductiva de las mujeres privadas de libertad, para evitar consecuencias en la salud de la madre y el niño	Fortalecer y garantizar la atención óptima e integral en la prevención y tratamientos de las patologías encontradas en las privadas de libertad de El Salvador, acorde a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.	Dirección General de Centros Penales-MJSP	Secretaría de Salud

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Objetivo	Institución Ejecutora en El Salvador	Institución Ejecutora en Honduras
3	Protección e Inclusión Social/Desarrollo agro-productivo	Fortalecimiento de competencias agrícolas de usuarias del programa Ciudad Mujer	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las usuarias de las Escuelas de Capacitación Agrícola de Ciudad Mujer en la aplicación de métodos y técnicas eficaces que les permita optimizar la producción de hortalizas, frutas y especias.	Secretaría de Inclusión Social-SIS	Escuela Panamericana "Zamorano"



ANEXO V

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA HONDURAS-EL SALVADOR 2018-2020

Primera Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Honduras y la República de El Salvador

Programa Bilateral de Cooperación Técnica y Científica 2018-2020

Videoconferencia, Jueves 31 de mayo de 2018

I. LINEAMIENTOS DE GESTION DE LA COOPERACIÓN

Ambas Partes, reconociendo la importancia de emprender esfuerzos para mejorar los niveles de eficiencia en la ejecución del Programa de Cooperación, acordaron los siguientes lineamientos:

1. Garantizar que los proyectos respondan a los intereses de cada país en el marco de sus políticas nacionales.
2. Centrar la cooperación en aquellas áreas temáticas prioritarias basadas en el interés y en el benéfico mutuo.
3. Formular las solicitudes y objetivos de manera clara y completa.
4. Asegurar la replicabilidad y generación de capacidades al momento de formular los proyectos.
5. Contar con mecanismos y sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación, de los proyectos.
6. Planear una reunión de evaluación de medio término al año de ejecución del Programa.
7. Garantizar la transparencia de los mecanismos de ejecución de cada uno de los proyectos.
8. Todos los proyectos del Programa deben contar con componentes de visibilidad aprobados por las Partes.
9. Desarrollo de los principios de costos compartidos sin perjuicio de que en forma individual o conjunta, y de común acuerdo, se identifiquen otras formas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica, especialmente a través de la Cooperación Triangular.

II. FINANCIAMIENTO

A fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos aprobados en la presente Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, las Partes acordaron hacerlo a través de la modalidad de costos compartidos.

Esta modalidad se define básicamente como el aporte conjunto que realiza tanto el país oferente como el demandante. En este sentido, cuando un país envía expertos (u otro tipo de funcionarios para participar en un proyecto), asume los costos del tiquete aéreo; correspondiendo al país receptor de los expertos o técnicos, cubrir el alojamiento, alimentación y transporte interno.

Las Partes se comprometen a realizar las gestiones que estén a su alcance para asegurar el cumplimiento de las contrapartidas técnicas y financieras que se

deriven de ellos. Para tales efectos, podrán recurrir, previo acuerdo, a terceros agentes.

Cada una de las Partes definirá y comunicara a la otra, la forma en que se cubrirán los viáticos diarios (hospedaje y alimentación) que le corresponda a cada una atender, dentro de los 45 días anteriores al inicio de la ejecución de los proyectos, por la vía diplomática correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, cada Parte buscara de manera individual o conjunta, obtener y aprovechar recursos de otras fuentes de financiamiento y bajo otras modalidades de cooperación, para el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica establecidos entre ambas Partes.

III. ENTIDADES COORDINADORAS DE LA COOPERACIÓN

Por el Gobierno de Honduras se delega la coordinación del Programa de Cooperación a la Dirección General de Cooperación Internacional -Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por el Gobierno de El Salvador, se delega la Coordinación del Programa de Cooperación a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo -Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo -Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

IV. TIEMPO REQUERIDO PARA TRAMITES

Se establece un plazo de 45 días hábiles para que las instituciones de ambas Partes presenten el cronograma de actividades final de cada uno de los proyectos.

Los expedientes de los funcionarios y expertos deberán estar en posesión de las autoridades correspondientes por los menos 20 días hábiles antes de la fecha de la realización de la actividad.

Dicho expediente deberá contener el *curriculum vitae* del funcionario o experto, copia del pasaporte, y demás requisitos de ingreso al país, así como los técnicos de referencia de su misión, agenda de trabajo a fin de que las instituciones ejecutoras realicen los preparativos y coordinaciones del caso. El envío de esta documentación se realizara por la vía diplomática.

Las Partes no podrán realizar cambios de las actividades ni de los participantes propuestos durante los diez (10) días calendario previos a la fecha propuesta para la ejecución de cualquier actividad de cooperación, salvo situaciones de carácter excepcional debidamente justificadas.

V. INFORMES

Las instituciones ejecutoras de los proyectos en los dos países, deberán presentar en un plazo que no exceda de los 30 días posteriores a la visita de los técnicos y los expertos, un informe técnico a las entidades encargadas de la cooperación ya mencionadas en cada uno de los países, en donde se dé cuenta de los logros de una actividad en términos de resultados y de las acciones futuras de cooperación que se contemplen para alcanzar el objetivo del proyecto. Lo anterior, siguiendo el formato establecido y que se proporcionará oportunamente por cada una de las entidades de cooperación.

Ambos gobiernos se comprometen a presentar, al concluir el Programa de Cooperación 2018-2020, un informe del balance de ejecución de los proyectos del programa.

VI. SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN

Las entidades coordinadoras de ambos países celebraran una reunión de evaluación de medio término a un año de vigencia del presente Programa Bilateral.

En cuanto a la evaluación general del programa, se establece un mecanismo de seguimiento y monitoreo cada 3 meses por videoconferencia, para evaluar el estado de avance del Programa de Cooperación, liderado por las autoridades responsables de coordinar la cooperación internacional de cada país, con participación activa de las Embajadas correspondientes.

Con este propósito, se presentara por la vía diplomática, un informe de avance del programa de cooperación bilateral, que incluya aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos.

Ambos gobiernos acuerdan que únicamente se presentaran nuevos proyectos al año de haberse celebrado la presente Reunión de Comisión Mixta.

En la reunión de evaluación de medio término se aceptaran nuevos proyectos siempre y cuando se haya alcanzado al menos un 60% de la ejecución del programa vigente, para enfocar los esfuerzos en los proyectos aprobados.